

14 FEB 2018

Quito, 08 FEB. 2018

Oficio No. - 0137 - GG -GOM-DS 000521

Hoja de Ruta: TE-MAT-07067-17  
GDOC 100525

Asunto: Señalización de tránsito en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui en acceso peatonal a Fundación Clínica Mosquera

Abogado  
Eduardo del Pozo  
Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito  
Calle Venezuela y Chile – Palacio Municipal  
Ciudad

De mi consideración:

De acuerdo a su oficio No.218-EP-2017, en el que adjunta oficio s/n suscrito por el Dr. Eduardo Mosquera, representante legal de la Fundación Médica Mosquera, en el cual solicita se realice la colocación de un paso cebra y señalización luminosa en la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui en la esquina donde se encuentra ubicada la Clínica, informo que luego de la inspección realizada por el personal Técnico de la Dirección de Semaforización, se remite el informe No.15-GOM-DS, con criterio técnico favorable para que se mantenga el cruce peatonal existente en los lados norte, este y oeste de la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui lo que permite la accesibilidad peatonal a la Fundación Clínica Mosquera y criterio técnico desfavorable para la ubicación de un cruce peatonal por el lado sur de esta intersección, en ese sentido con el propósito de mejorar la seguridad vial se realizará mantenimiento y mejoramiento de la señalización de tránsito en este sitio, trabajos que se programan realizar el primer semestre del 2018.



Atentamente,

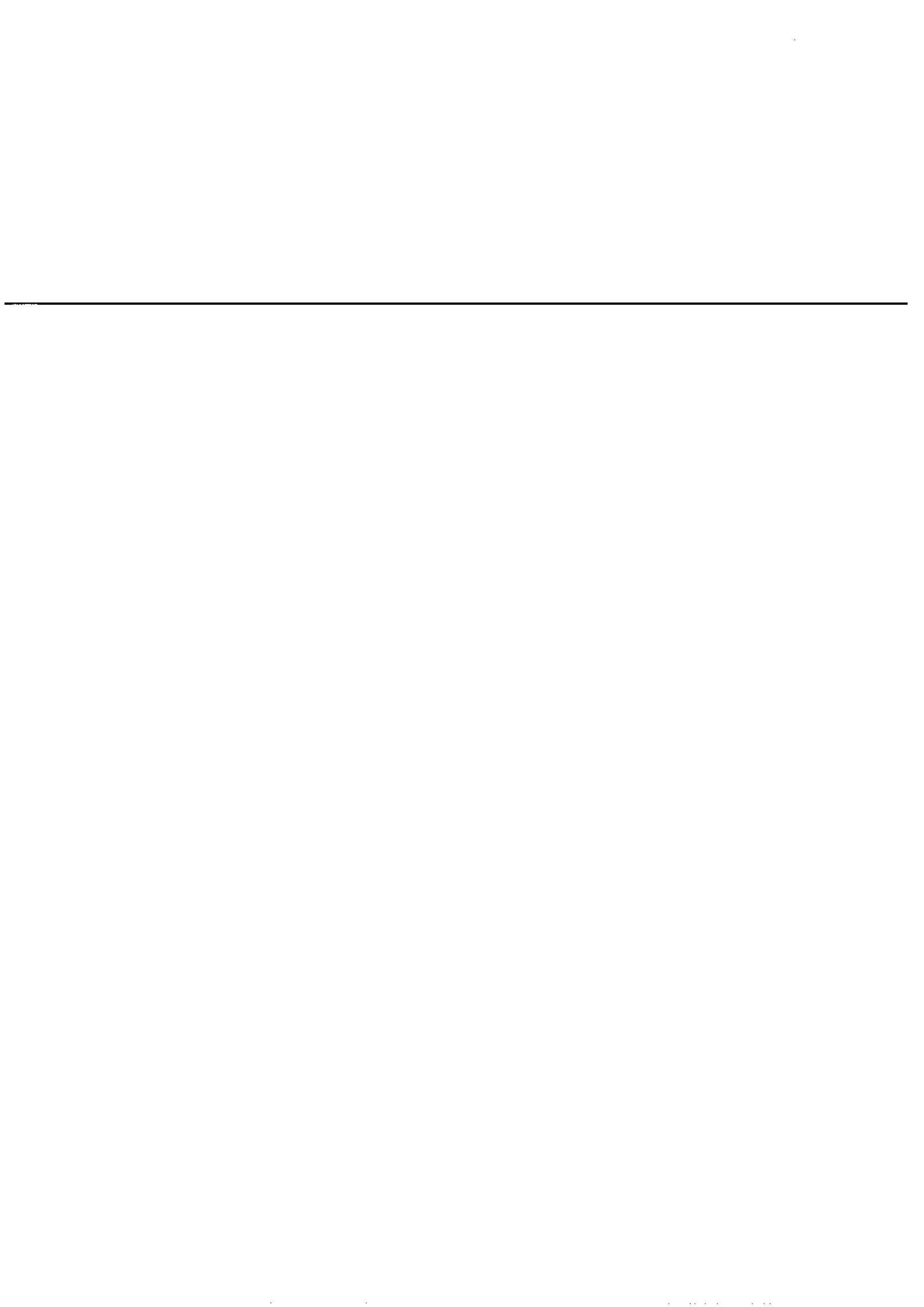
  
Carlos Armijos Del Hierro  
Gerente General ( S )  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Informe Técnico No.15 - GOM-DS (6 hojas A4, 1 plano A3)  
Copia oficio No.218-EP-2017 (4 Hojas A4)

c.c.: Abogado Diego Cevallos  
Secretario de Concejo D.M.Q.

Dr. Eduardo Mosquera Benálcazar  
Clínica Mosquera  
Av. 12 de Octubre N15-267 y Tarqui  
Telf.: 2559205 / 2550206

Elaborado por:	Arq. Gustavo Villacis	DS	
Revisado por:	Ing. Byron Ruiz	DS	
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocin	GOM	



**INFORME TÉCNICO No. 15-GOM-DS**

**ASUNTO:** Señalización de tránsito en la Av. 12 de Octubre y Tarqui  
**FECHA:** 16 de enero de 2018  
**HOJA DE RUTA:** TE-MAT-07067-17  
GDOC-100525

**1. ANTECEDENTES.**

De acuerdo oficio No.218-EP-2017 suscrito por el Abg. Eduardo del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el que adjunta oficio s/n suscrito por el Dr. Eduardo Mosquera, representante legal de la Fundación Médica Mosquera, en el cual menciona que la Clínica Mosquera se encuentra ubicada en la Avda. 12 de Octubre y Tarqui esquina, sitio con un alto flujo vehicular, incluyendo el paso de la ECOVIA y se han presentado varios incidentes peatonales y vehiculares por la falta de señalización, por lo que solicita se realice la colocación de un paso cebra y señalización luminosa que autoriza el paso de los transeúntes, en la Av. 12 de Octubre, específicamente en la esquina donde se encuentra ubicada la Clínica.

La Hoja de Ruta TE-MAT-07067-17 ingreso con fecha 20 de julio de 2017 y fue delegado a otro funcionario, sin embargo, se realizó una nueva delegación de esta hoja de ruta el 31 de octubre de 2017, fecha en la cual se encargó este pedido al suscrito, al respecto informo:

**2. ANÁLISIS.**

La av. 12 de Octubre y Tarqui se ubican en el sector del Ejido en el norte de Quito.



Grafico 1.- Av. 12 de Octubre y Tarqui, Fuente Google Earth.

De acuerdo a la inspección de campo se recopiló características físicas de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, los datos transversales fueron recopilados en los lados sur y oeste de la intersección y que se detalla a continuación:

**2.1.- Características de la Av. 12 de Octubre:**

<b>SUPERFICIE DE RODADURA</b>	Asfalto
<b>SENTIDO DE CIRCULACIÓN</b>	Doble: N-S y S-N
<b>NÚMERO DE CARRILES POR SENTIDO</b>	3 carriles por sentido de los cuales 1 carril por sentido es la circulación de los buses del Corredor Nor Oriental - Ecovía
<b>LONGITUD (APROX.)</b>	2.30 km
<b>ANCHO DE LAS ACERAS [m]</b>	Varía
<b>ANCHO DE PARTERRE</b>	No tiene
<b>ANCHO DE LA CALZADA – SUMATORIA DE LOS CARRILES DE CIRCULACION EN AMBOS SENTIDOS [m]</b>	22 m aprox.
<b>SEÑALIZACIÓN VERT / HORIZONTAL</b>	Existe señalización, falta mantenimiento
<b>VISIBILIDAD</b>	Media
<b>TIPO DE VÍA</b>	Colectora
<b>PENDIENTE NEGATIVA APROXIMADA</b>	3% sentido S-N
<b>INICIA</b>	Calle Juan Montalvo
<b>TERMINA</b>	Av. Gonzales Suarez

Cuadro 1. Características físicas de la Av. 12 de Octubre.



Foto 1.- Av. 12 de Octubre, toma desde la intersección con la Av. Tarqui, sentido norte – sur.



Foto 2.- Av. 12 de Octubre, toma desde la intersección con la Av. Tarqui, sentido sur – norte, al norte de la intersección, se observa la existencia de un parterre que permite al peatón en su cruce por la Av. 12 de Octubre tener un refugio de seguridad a mitad de calzada.



Foto 3.- Av. 12 de Octubre, toma desde la intersección con la Av. Tarqui, sentido este – oeste, desde el cruce peatonal ubicado al lado norte de la intersección.

## 2.2.- Características de la Av. Tarqui:

<b>SUPERFICIE DE RODADURA</b>	Asfalto
<b>SENTIDO DE CIRCULACIÓN</b>	Doble: E-O y O-E
<b>NÚMERO DE CARRILES POR SENTIDO</b>	3 carriles por sentido e-o y o-e, de los cuales 1 carril por sentido es para la circulación exclusiva del Corredor Nor Oriental – Ecovía.
<b>LONGITUD (APROX.)</b>	0.58 km
<b>ANCHO DE LAS ACERAS [m]</b>	Varía
<b>ANCHO DE PARTERRE</b>	Varía
<b>ANCHO DE LA CALZADA – SUMATORIA DE LOS CARRILES DE CIRCULACION EN AMBOS SENTIDOS [m]</b>	21.40 m aprox.
<b>SEÑALIZACIÓN VERT / HORIZONTAL</b>	Existe señalización, falta mantenimiento
<b>VISIBILIDAD</b>	Media
<b>TIPO DE VÍA</b>	Colectora
<b>PENDIENTE NEGATIVA APROXIMADA</b>	2% sentido E-O
<b>INICIA</b>	Av. Gran Colombia
<b>TERMINA</b>	Av. 10 de Agosto

Cuadro 2. Características físicas de la Av. Tarqui.



Foto 4.- Av. Tarqui, toma desde la intersección con la Av. 12 de Octubre, sentido sur - norte, desde el cruce peatonal ubicado al lado oeste de la intersección.



Foto 5.- Av. Tarqui, toma desde la intersección con la Av. 12 de Octubre, sentido oeste - este, en el que se observa un parterre central que permite tener a los transeúntes un refugio a la mitad de calzada y mejora la seguridad vial del cruce peatonal.



Foto 6.- Av. Tarqui, toma desde la intersección con la Av. 12 de Octubre, sentido oeste -este, en el lado este de la intersección, en este tramo la vía es de una sola dirección y con dos carriles de circulación.

### 3. INTERSECCION SEMAFORIZADA EN LA AV. 12 DE OCTUBRE Y AV. TARQUI

En la inspección de campo se observó que la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui se encuentra semaforizada con datos que se detallan en el programa Optimus que es operada por la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM) en el edificio del Centro de Gestión de la Movilidad.

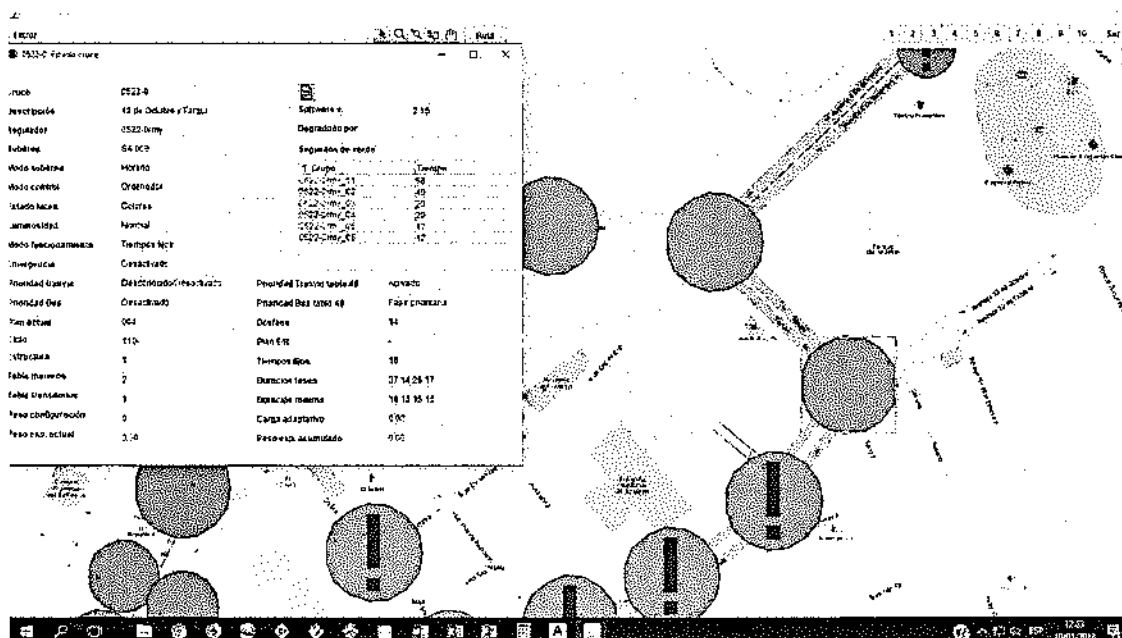


Gráfico 2.- Estado de cruce semafórica en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, Fuente: Programa Optimus de la GOM.





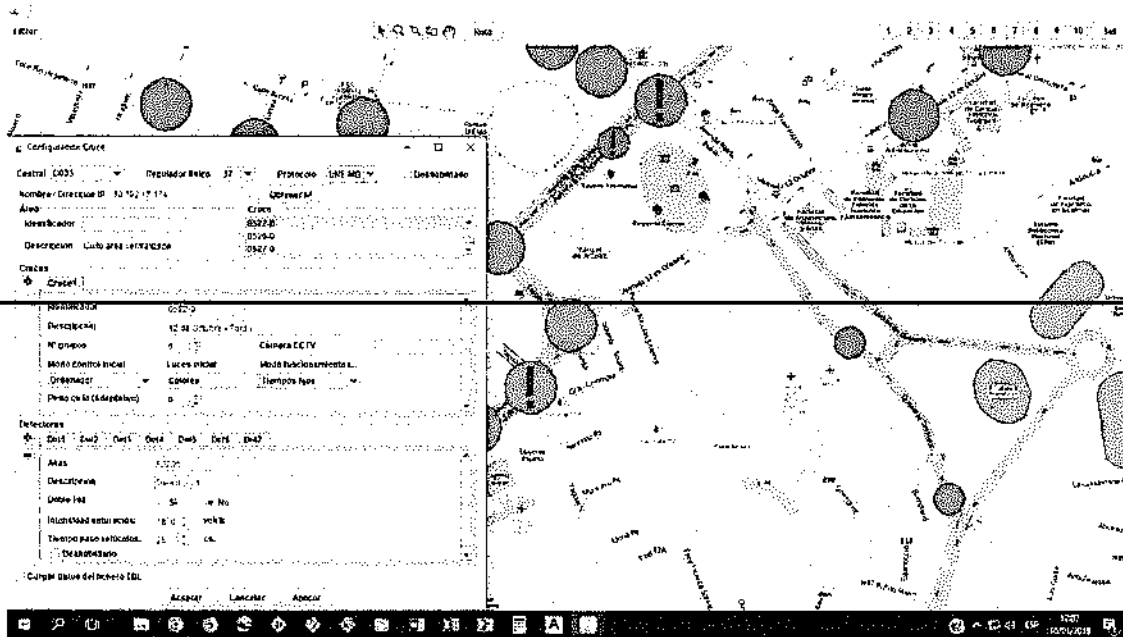


Gráfico 3.- Configuración de cruce 0522-0 que se encuentra semaforizado en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui. Fuente: Programa Optimus de la GOM.

#### 4. CRUCE PEATONAL EN LA AV. 12 DE OCTUBRE Y AV. TARQUI

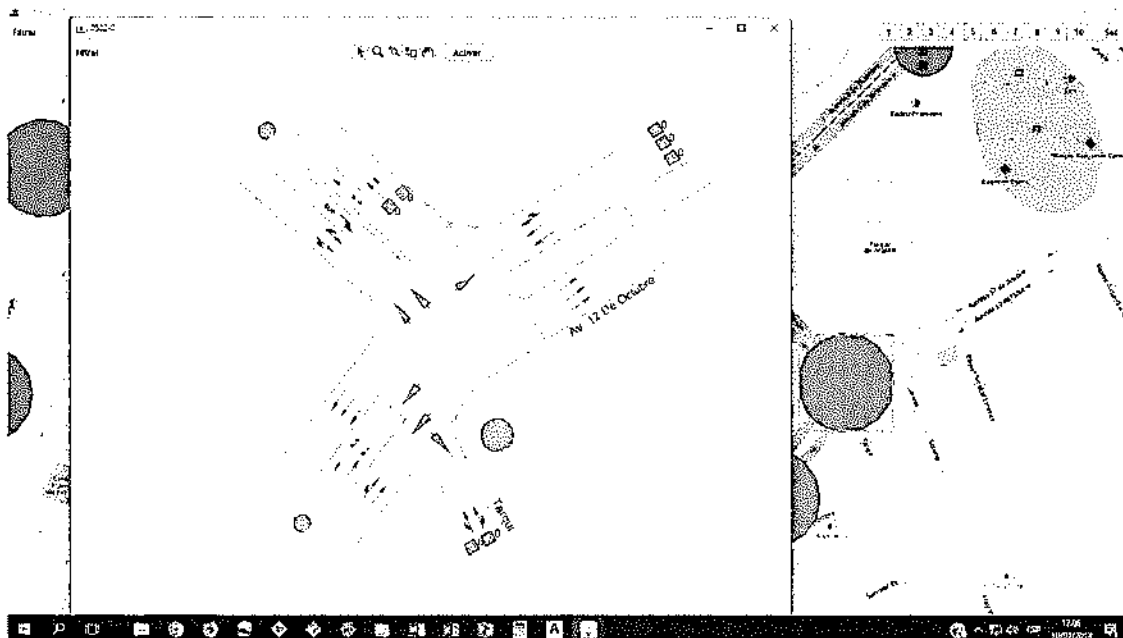


Gráfico 4.- Diagrama de circulación peatonal en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui. Fuente: Programa Optimus de la GOM.

El programa Optimus en el número 0522-0, define los movimientos vehiculares en el sitio de análisis y el cruce peatonal permitido en los lados norte, este y oeste de la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, los peatones pueden realizar los diferentes cruces de acuerdo a las fases de los ciclos semafóricos por ejm:

Una persona quiere cruzar el lado este de la intersección, puede hacer mientras la Fase 3 se encuentre en rojo.

Un peatón que desee cruzar el lado este de la intersección, podrá realizarlo en la Fase 1 ya que los vehículos que realicen giro derecho en sentido norte – sur pierden derecho de vía por giro y deben esperar que cruce el peatón, adicionalmente en las otras fases dependiendo del sentido de circulación pueden realizar el cruce peatonal en dos tiempos de circulación, considerando que existe el parterre central como un sitio de refugio para el transeúnte.

Un peatón que quiera cruzar por el lado norte de la intersección puede realizarlo en los cambios de fases y en dos tiempos de manera segura, llegando en un primer tiempo hasta el parterre central y en segundo tiempo cruzar el resto de calzada, cabe indicar que el eje de vía de la Av. Tarqui a los dos lados de la intersección de análisis cambia, teniendo un esviamiento aproximado de 16 m, situación que favorece el cruce de peatones por el lado norte ya que existe mayor visibilidad y mayor distancia de recorrido de los vehículos cuando inicia la fase respectiva hasta llegar al cruce peatonal que se encuentra en el lado oeste de la calzada, lo que permite al peatón tener tiempos libres para el cruce hasta llegar al parterre central y esperar que los vehículos que circulan por la Av. 12 de Octubre sentido norte-sur se encuentren el semáforo en rojo para completar el cruce por el lado norte de la intersección.

Del análisis realizado el peatón tiene la posibilidad de cruzar la intersección por los 3 lados de la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui de acuerdo a los semáforos existentes y de la programación de ciclos semafóricos con 4 fases que han realizado en la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM).

## 5. AFOROS VEHICULARES

Con el propósito de identificar los problemas de circulación, niveles de servicio en este sitio, se recopilaron datos de aforos vehiculares de cámaras y espiras existentes en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui y que se detallan a continuación:

Promedio de Aforos vehiculares / día en la Intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, Fecha: Del 3 al 10 de enero de 2018					
Fuente: Datos de espiras y cámaras en la intersección semafórizada					
HORA	NORTE-SUR	OCCID-ORIENTE	SUR-NORTE	ORIENTE-OCCID	TOTAL - PROM VEH/HORA
0	47	51	59	15	172
1	32	30	33	7	102
2	23	38	27	5	93
3	23	30	17	6	76
4	16	27	20	9	72
5	49	53	75	25	202
6	399	339	470	190	1398
7	727	563	800	240	2330
8	843	588	806	243	2480
9	715	486	592	192	1985
10	638	534	674	205	2051
11	623	574	683	184	2064
12	734	635	690	177	2236
13	793	613	663	196	2265
14	837	534	626	187	2184
15	713	610	652	216	2191
16	734	598	694	208	2234
17	689	593	393	153	1828
18	541	433	331	159	1464
19	441	345	411	191	1388
20	382	223	316	144	1065
21	278	154	214	103	749
22	108	107	153	59	427
23	76	80	80	23	259
TOTAL - PROMEDIO VEH/DIA	10461	8238	9479	3137	31315

Cuadro 3. Aforos vehiculares recopilados en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui.

Los análisis realizados determinan:

- Diseño geométrico con esvijamiento en el eje de la calzada de la Av. Tarqui genera mayores tiempos de recorrido para el cruce vehicular en la intersección con la Av. 12 de octubre.
- Altos volúmenes vehiculares circulan por el sitio de análisis, especialmente en las horas pico.

- Movimientos vehiculares necesitan fase exclusiva para cruce en la intersección como es el caso de los giros de los buses articulados de la Ecovía
- Las congestiones vehiculares empeoran los niveles de servicio y mayores tiempos de viaje para las personas que se trasladan en vehículos livianos y transporte público por el sector.
- En caso de definir la factibilidad de cruce de peatones por el lado sur de la intersección de análisis, necesariamente se requeriría cambiar la estructura semafórica colocando semáforos peatonales en este sitio con una fase adicional en este sitio, lo que generaría mayores congestiones y mayores tiempos de viaje para las personas que viajen en transporte público y vehículos privados.
- Planes semafóricos con el más alto número de fases que en este caso son 4.
- Cruce peatonal permitido por los lados norte, este y oeste de la intersección.
- No se existe facilidad de cruce peatonal en el lado sur de la intersección que es en la Av. 12 de Octubre, debido a que no existen las secciones viales necesarias para la ubicación de un parterre central que permita tener un refugio de seguridad para los peatones.
- La intersección se encuentra semaforizada y los cruces peatonales se lo realizan en base a los ciclos y fases semafóricas.
- El Reglamento Técnico Ecuatoriano de Señalización RTE INEN 004 determina que los pasos cebras se colocan en intersecciones o sitios que no se encuentran semaforizadas.
- La señalización de tránsito existente en este sitio se encuentra acorde con la estructura semafórica, permite a los peatones cruzar por 3 lados de la intersección: norte, este y oeste.

Para acceder a la Fundación Clínica Mosquera se lo puede realizar desde varios sentidos, por varios sitios y en varios modos de transporte, siendo el más distante el que una persona se encuentre en la acera este de la Av. 12 de Octubre al frente del inmueble en mención y considerando que no existe un cruce en el lado sur de la intersección deben los peatones cruzar por el lado norte de la intersección y luego continuaría por la aproximación de la Av. Tarqui que se encuentra en el lado oeste de este cruce hasta llegar a la Clínica Mosquera, en ese sentido, en el peor de los escenarios las personas deberían recorrer unos 25 – 30 metros adicionales para llegar a la Clínica, distancia que es factible de caminar.

La actual estructura semafórica con planes, ciclos y 4 fases por ciclo permite dar circulación ordenada y adecuada a todos los movimientos que se realizan en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, sin embargo, el exceso de vehículos, diferentes tipos de transporte, varios movimientos especialmente los giros, hacen que la capacidad utilizada de la intersección se encuentre saturada en las horas pico con los consecuentes problemas de congestiones vehiculares, mayores tiempos de viaje para cientos de miles de personas que circulan diariamente por este sitio en vehículos privados y transporte público, en ese sentido no existe factibilidad que se permita el cruce de peatones en el lado sur de la intersección debido a 3 elementos fundamentales.

- Adicional a que la norma no permite colocar pasos cebras en intersecciones semaforizadas ya que en estos casos se coloca líneas canalizadoras, el ubicarles sin los correspondientes semáforos va a generar problemas de seguridad a los peatones por el alto volumen de vehículos que circulan en este sitio.
  - La sección limitada de la Av. 12 de Octubre en el lado sur de la intersección no hace factible la colocación de un parterre central que permita al peatón tener un refugio de seguridad, lo cual por la distancia de la sección de esta vía al no existir un parterre va a generar problemas de seguridad vial al transeúnte.
- 
- El colocar semáforos peatonales en el lado sur de la intersección va a requerir una fase exclusiva para el cruce, lo que va a generar mayores congestiones vehiculares en este sitio y mayores tiempos de viaje para las personas que viajan en los diferentes modos de transporte.

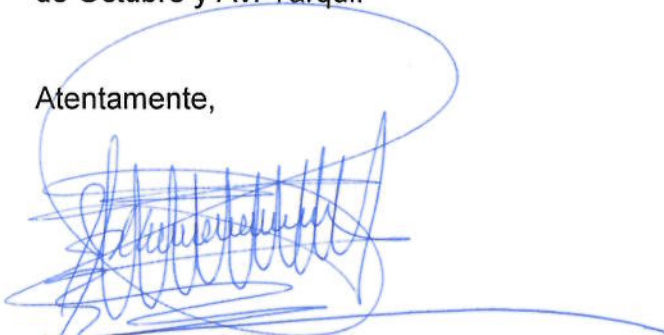
## 6. CONCLUSIONES

Del análisis realizado a las características físicas, funcionales y anchos limitados de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui, circulación de altos volúmenes de automotores en este sitio, congestiones vehiculares, una estructura semafórica existente, se emite criterio favorable para que se mantenga cruce peatonal en los lados norte, este y oeste de la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui lo que permite la accesibilidad peatonal a la Fundación Clínica Mosquera y se emite criterio técnico desfavorable para la ubicación de un cruce peatonal por el lado sur de esta intersección, en ese sentido con el propósito de mejorar la seguridad vial se realiza el diseño de señalización con el propósito que se realice mantenimiento y mejoramiento de la señalización existente en este sitio.

## 7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que este informe se remita a la Dirección de Señalización para que programen la implementación de la señalización de tránsito en la intersección de la Av. 12 de Octubre y Av. Tarqui.

Atentamente,



Arq. Gustavo Villacis, Msc.  
Coordinador de Procesos 1  
Fecha: 15-01-2018



Abg. Eduardo Del Pozo  
VICEALCALDE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

7087

Oficio No. 218-EP-2017

Quito, 6 de julio 2017

2017-07-06

Ingeniero  
Juan Pablo Solorzano  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMOP  
Presente.

De mi consideración:

El señor Representante legal de la Fundación Médica Mosquera, ha ingresado en este Despacho una comunicación, mediante la cual solicita la colocación de un paso cebra y señalización luminosa en la Avda. 12 de Octubre y Tarqui.

Copia de la comunicación en referencia acompaño al presente para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, analice el requerimiento de conformidad con la normativa jurídica vigente y adopte las medidas que correspondan.

Muy atentamente,

Abg. Eduardo Del Pozo Fierro  
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo.: Pedido

DB/MS

EROSTARDO VILLARDO  
Gerente General

20-07-2017

20-07-2017

20-07-2017

Recibido  
24/07/17

AC 2017  
Recibido  
31-10-2017  
EPMOP



Quito, 24 de Mayo del 2017

SECRETARÍA CONCEJALÍA	Recibido: <i>MSI</i>
	Fecha: <i>2017-05-25</i>
	Hora: <i>15:00</i>
	Firma: <i>[Signature]</i>
EDUARDO DEL POZO VICEALCALDE	<b>QUITO</b> ALCALDÍA

Sr.

**EDUARDO DEL POZO**

**VICEALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

Después de saludarle muy cordialmente, pongo en su conocimiento lo siguiente:

La Fundación Médica Mosquera, institución a la que represento, lleva una larga trayectoria ofreciendo servicios de salud a la ciudadanía quiteña desde hace 60 años, continuando con la labor de nuestro pionero, el Dr. Carlos Mosquera Sánchez, quien fue uno de los primeros ginecólogos especialistas en la ciudad de Quito, atendiendo en la famosa y tradicional CLINICA MOSQUERA, que antiguamente se ubicaba en la calle Esmeraldas 1056 y García Moreno, y que actualmente se encuentra en la AV. 12 de Octubre N15-267 y Tarqui esquina, (frente al parque El Arbolito).

Actualmente el flujo vehicular en esta esquina, es alto incluyendo el paso de la ECOVIA y se han presentado varios incidentes peatonales y vehiculares por la falta de señalización en la misma, por lo que solicitamos muy comedidamente, se realice la colocación de un paso cebra y la señalización luminosa que autoriza el paso de los transeúntes, en la Av. 12 de Octubre, específicamente en la esquina donde se encuentra ubicada nuestra institución, y así salvaguardar el bienestar de nuestros pacientes, que cruzan esta vía con mucho temor, para ser atendidos por nuestros





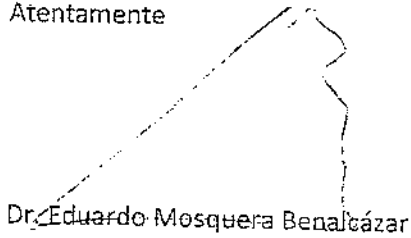
especialistas. Es importante resaltar que frente a nuestra institución está próximo a inaugurarse un Guagua Centro, que funciona a cargo del Municipio de Quito.

Conocemos de su gran labor social y su preocupación por el bienestar de los ciudadanos quiteños, por lo que le elevamos nuestra respetuosa y considerada solicitud.

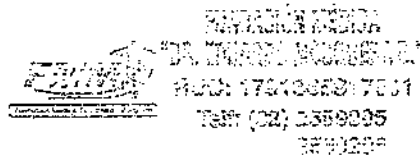
---

Seguro de contar con su respuesta favorable, quedo de usted.

Atentamente



Dr. Eduardo Mosquera Benalcázar



REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MÉDICA MOSQUERA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN DOLOROSA DEL COLEGIO SAN GABRIEL.

**Fundación Médica Mosquera. Solicita construcción paso cebra**

Impreso por Eduardo Hussein Del Pozo Fierro (eduardo.delpozo@quito.gob.ec), 12/07/2017 - 10:42:35

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	12/07/2017 - 10:42:20
<b>Cola</b>	EMPRESAS::EPMMP	<b>Creado por</b>	Del Pozo Fierro Eduardo Hussein
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0

**Identificador del cliente**

---

**Propietario** |psolorzano (Juan Pablo Solorzano Azanza)**Adjunto #1**

**De:** "EDUARDO DEL POZO FIERRO " <eduardodelpozofierroconcejaldmq@hotmail.sc>,  
**Para:** EMPRESAS::EPMMP  
**Asunto:** Fundación Médica Mosquera. Solicita construcción paso cebra  
**Creado:** 12/07/2017 - 10:42:20 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** 218-2017.pdf (29.5 KBytes)

Fundación Médica Mosquera. Solicita la construcción paso cebra en la Avda. 12 de Octubre y Tarquí.